

FORMULARIO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO

1. ÁREA/OFICINA - DEPENDENCIA: Área de Enseñanza - FAMAF - UNC

2. NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS): un cargo Categoría 3667/1, Agrupamiento Administrativo, Auxiliar Administrativo.

3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Se requerirá del/de la candidato/a a ocupar el cargo: Máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada. Predisposición para el trabajo en equipo. Buen trato con compañeros/as y terceros/as. Disposición para el aprendizaje de nuevos procesos. Predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar. No ser estudiante activo/a de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación a partir de la designación en el cargo.

Se enuncian algunas de las funciones a realizar no siendo esta lista taxativa, a saber:

- Cooperar en el mantenimiento del registro de actuación académica de los/as estudiantes de la Facultad, en los sistemas informáticos vigentes.
- Prestar colaboración en los procedimientos de inscripción, recepción, control y archivo de documentación. Además en el mantenimiento de los archivos de estudiantes y graduados/as.
- Atender al público personalmente y en todos los sistemas de comunicación vigentes que brinda nuestra Institución para informar y asesorar a estudiantes, docentes y público en general.
- Participar en la confección de certificados, libretas de trabajos prácticos, atención de reclamos, archivo de los programas de las materias, notificaciones varias, distribución de aulas, transferencias de expedientes.
- Colaborar en el control y cumplimiento de todo el proceso funcional del Área.
- Participar en la ejecución de las tareas administrativas, inherentes a su cargo, que se desarrollan en el Área de Enseñanza, en sus dos sectores.

4. HORARIO DE TRABAJO: Preferentemente vespertino, de 13 a 20 h

5. CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

- **CONDICIONES GENERALES:**

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Títulos II y VI.
- Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06 - Títulos II, III, VI, y X completos; y Título V Arts. 47, 48.
- Poseer estudios secundarios completos.
- No ser alumno/a regular de ninguna de las carreras de grado y pregrado de la FAMAFA a partir de la designación en el cargo, de acuerdo a la Ord. HCS 07/2004.

- **CONDICIONES PARTICULARES:**

- Tener conocimientos, manejo y aplicación de las normas generales vigentes que rigen la actuación académica de los/as estudiantes de las carreras de grado y la organización funcional del Área.
- Conocimiento de las siguientes normativas del Área:
 - Organización Funcional del Área de Enseñanza. Ord. HCS N° 07/04 y Ord. HCS N° 02/2023 (Actas Digitales).
 - Reglamento de Investigaciones Administrativas - Ord. HCS N° 09/2012 - T.O. RR 1303/2021
 - Plazo para entrega de certificados de estudios de Nivel Medio. Ord. HCS N° 02/2005; Res. HCS N° 178/2006 y 235/2006.
 - Admisión de Alumnos Extranjeros. Ord. HCS N° 5/2023.
 - Aprobación del Certificado de Español, Lengua y Uso (CELU). Ord. HCS N° 6/2018 y sus modificatorias Ord. HCS N° 4/2023 y 5/2024.
 - Régimen de inscripciones, regularidades, correlatividades y exámenes. Ord. HCD N° 4/2011.
 - Admisión de Alumnos Vocacionales. Resolución Rectoral T.O. N° 1146/2000 y Ord. HCS N° 17/2008.
 - Admisión de Estudiantes Regulares Internacionales. Ord. HCS N° 16/2008.
 - Mayores de 25 años sin estudios secundarios completos. Ord. HCS N° 6/2019.
 - Ingreso de ciudadanos extranjeros. Res. HCS N° 1731/2018.
 - Reglamentación de Trabajo Especial. Res. CD N° 205/2019.
 - Otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos provenientes de otras Universidades. Ord. HCS N° 10/2018.
 - Reconocimiento de materias comunes a diferentes carreras de grado - Res. CD N° 397/2024
 - Módulos de idiomas: Inglés y Portugués. Ord. HCS N° 3/2019.
 - Abanderados y escoltas. Ord. HCS N° 03/2005 y Res. HCD N°

264/2005.

- Premio Universidad. Ord. HCS N° 3/1993.
- Títulos Académicos. Ord. HCS N° 4/2012.
- Fórmulas de juramento. Ord. HCS N° 10/2007, Res. HCS N° 564/2008 y Res. HCS N° 156/2008.
- Diplomas. Disposición N° 22/2009 de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.
- Elección de Consejeros y Consiliarios Estudiantiles. Ord. HCS N° 19/2010, T.O. Res. Rectoral N° 75/2018.
- Escala de calificaciones. Ord. HCS N° 6/2013.

6. EXPERIENCIA REQUERIDA:

- Manejo de las normas generales y particulares vigentes relacionadas con las funciones que se desarrollan dentro del Área.
- Habilidades específicas de organización y capacidad personal de adaptación a nuevas situaciones.
- Capaz de generar propuestas de trabajo acordes al cargo a cubrir.
- Responsabilidad frente a las tareas del cargo.
- Amplios conocimientos en el manejo de PC: Sistema operativo MS WINDOWS o LINUX en todas sus versiones, procesador de texto y planilla de cálculo Open Office o bien sus equivalentes del paquete de aplicaciones de oficinas MS Office, Internet y correo electrónico. Sistema Guaraní, GDE y Kuntur (no excluyentes).

7. OTROS:

- Poseer actitud proactiva y participativa.
- Habilidades de comunicación escrita y oral.
- Predisposición para el aprendizaje continuo y autosuperación.
- Facilidad para la comunicación (canal de nexos) con docentes, alumnos y con las diferentes Áreas de la Facultad, de acuerdo a las tareas que se realizan.



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Perfil Cargo 3667 - EX-2025-00726356- -UNC-ME#FAMAF

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.